



Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública



**UAIP/RES.310.1/2016**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, admitida en esta Unidad el día veinte de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2016-0310, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita: **(i)** Reglamento de Becas, Instructivo de Becas o la normativa regulatoria de las becas concedidas a sus trabajadores, ya sean internas o al exterior y **(ii)** Un modelo de contrato que suscriben los becarios en caso de hacerlo.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0310 por medio electrónico el día veinte de octubre del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, el Jefe del Departamento de Formación y Desarrollo de Talento Humano remitió mediante correos electrónicos de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dos archivos digitales en formato PDF los cuales contienen una copia digital del formato del contrato titulado “CONTRATO DE COMPROMISOS Y DERECHOS”; más copia digital de la Normativa para la

Administración de la Formación y el Desarrollo del Talento Humano”, específicamente el apartado denominado “DE LAS BECAS POR PARTE DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, PAÍSES COOPERANTES E INSTITUCIONES NACIONALES”.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación a los artículos 66, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** a la información pública que ha requerido, por lo tanto **ENTRÉGUESE** por medio electrónico la copia digital de Contrato titulado “CONTRATO DE COMPROMISOS Y DERECHOS” celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Becario; mas copia digital relativa normativa titulada “DE LAS BECAS POR PARTE DE ORGANISMOS INTERNACIONALES PAÍSES COOPERANTES E INSTITUCIONES NACIONALES” según información brindada por el Jefe del Departamento de Formación y Desarrollo de Talento Humano; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.

**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura**  
**Oficial de Información**  
**Ministerio de Hacienda**

Versión pública de conformidad  
al artículo 30 de la LAIP por  
contener datos de terceros